Pesetas

Proyecto: Spot publicitario

Contenido del proyecto: Promoción y difusión del voluntariado social en la Región.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Spot publicitario.	_	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Emisión TVM.	Septiembre-diciembre.	– la Region de Murcia.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	
Coste total	1.202.920

$Desglose\ de\ gastos$

Gastos corrientes:	
Personal	
Gastos de inversión	_
etcétera)	_

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

Proyecto: Celebración Día Internacional del Voluntariado

Contenido del proyecto: Por determinar.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
-	Diciembre de 1998.	Murcia.

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	
Coste total	2.701.812

$Desglose\ de\ gastos$

 $^{(\}mbox{*})~$ Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Proyecto: Emisión en televisión (TVE 1 y TVE 2)

Contenido del proyecto: Promoción y difusión del voluntariado social en la Región.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Emisión TVE.	Diciembre.	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Presupuesto del proyecto		
	Pesetas	
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	380.625	
Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	380.625 —	
Coste total	761.250	
Desglose de gastos		
_	Pesetas	
Gastos corrientes:		
Personal	- 761.250	
Gastos de inversión	_	
etcétera)	_	

Tipo de gestión (*): Exclusivamente pública.

5834

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana un Convenio de colaboración para la realización de actuaciones encaminadas a desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000

En Madrid a 21 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 11,0 del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, sobre competencia para celebrar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» del 16).

^(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

^(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

Y, de otra parte, la honorable señora doña Marcela Miró Pérez, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto de 22 de febrero de 1997, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto impulsor y coordinador de la política de voluntariado social del Gobierno tiene prevista la realización de diversas actividades durante el año 1998 con objeto de poner en marcha y desarrollar el Plan Estatal del Voluntariado, 1997-2000, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1997.

Segundo.—Que la Comunidad Autónoma Valenciana tiene asumidas competencias en materia de voluntariado social y está interesada en colaborar en el desarrollo del Plan Estatal del Voluntariado como puso de manifiesto, dándole su apoyo, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, celebrada el día 24 de junio de 1997.

Tercero.—Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado 2 del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, esta colaboración puede articularse a través de la suscripción del correspondiente Convenio.

Por lo que ambas partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana, para el desarrollo de los proyectos y actividades que se especifican en el anexo que a este Convenio se acompaña, con objeto de poner en marcha las actuaciones previstas en el Plan Estatal del Voluntariado. 1997-2000.

Segunda.—La Comunidad Autónoma Valenciana desarrollará los programas y actividades a que hace referencia la cláusula anterior, por sí sola o en colaboración con otras Entidades Públicas y privadas interesadas en coadyuvar en el desarrollo del Plan Estatal.

Tercera.—La Comunidad Autónoma Valenciana aportará la cantidad de 18.055.436 pesetas para hacer frente a los costes de los correspondientes proyectos y actividades.

Cuarta.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.313L. 458 para el ejercicio de 1998, aportará la cantidad de 18.055.436 pesetas como participación en la realización de los citados proyectos y actividades.

Quinta.—Tras la firma del presente Convenio, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma Valenciana la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado anteriormente la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el último párrafo del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 13 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Sexta.—La Comunidad Autónoma deberá:

- a) Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los proyectos y actividades previstos en el anexo a este Convenio de colaboración.
- b) Informar de la puesta en marcha de los mismos y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.
- c) Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos y actividades financiados.
- d) Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- e) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución, etc., con el fin de acordar conjuntamente con el Ministerio la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

Cualquier propuesta de modificación habrá de estar suficientemente motivada y deberá plantearse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y siempre con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad de que se trate.

Séptima.—La Comunidad Autónoma elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una memoria financiera y técnica de cada proyecto o actividad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

Fecha de puesta en marcha y de realización.

Actividades realizadas.

Recursos obtenidos.

Datos estadísticos.

Información económica.

Recursos utilizados.

Otras colaboraciones obtenidas.

Dificultades y propuestas.

Valoración del proyecto o actividad.

Octava.—Para el seguimiento del presente Convenio, la Comunidad Autónoma Valenciana designará un representante en la Comisión de Seguimiento del Plan Estatal del Voluntariado, formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y un representante por cada una de las Comunidades Autónomas que firmen los correspondientes Convenios de colaboración.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución de los mismos, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los provectos y actividades.

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora general de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma por el/la Director/a general competente.

Novena.—En toda la publicidad y difusión que se realice sobre los proyectos y actividades derivados del presente Convenio se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la colaboración establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima.—La duración del Convenio se establece para el año 1998 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstos.

Undécima.—Este Convenio se encuentra excluido del ámbito de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) de dicho texto legal.

Duodécima.—Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio, ha sido informado por el Servicio Jurídico de la Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 17 de julio de 1998.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha antes indicados.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—La Consejera de Bienestar Social, Marcela Miró Pérez.

ANEXO

Proyecto: Primer Encuentro para el Fomento de la Participación Social de las Personas Mayores de la Comunidad Valenciana

Contenido del proyecto: Foros de opinión donde se analizan los diferentes ámbitos de participación social de las personas mayores.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Divulgación. Ponencias y mesas redondas.	Octubre de 1998. 29 de octubre de 1998.	Valencia.

Presupuesto del proyecto

_	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	
Coste total	17.000.000

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes	3.435.000
Personal	
Gastos de inversión	565.000
Otros (dietas y gastos de viaje, gestión y administración, etcétera)	2.000.000

Tipo de gestión (*): Pública.

Proyecto: Campaña de Difusión (Primera Fase)

Contenido del proyecto: Cartel y dípticos de sensibilización con un contenido general en esta primera fase.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Cartel y dípticos.	Noviembre.	Castellón, Valencia y Alicante.
Distribución.	Diciembre.	meane.

$Presupuesto\ del\ proyecto$

_	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	
Coste total	6.192.000

Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes	2.039.000
Personal	_ 1.000.700
Gastos de inversión	1.960.300
	1.192.000

Tipo de gestión (*): Pública.

Proyecto: Promoción del Voluntariado en los Centros de Mayores

Contenido del proyecto: Actos diversos en veintitrés centros de mayores de toda la Comunidad Valenciana. Cuyo objetivo es «Fomentar la solidaridad y la cooperación social en el colectivo de personas mayores».

Actividades	Calendario de realización		Localizació	n territorial		
Difusión.	Segundo 1998.	semestre	de	Castellón, Alicante.	Valencia	у
Charlas de expertos.						
Captación.						
Formación de volunta- rios.						

Presupuesto del proyecto

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	
Coste total	11.500.000

Desglose de gastos

Desgiose de gasios	
	Pesetas
Gastos corrientes	1.150.000
Personal	
Gastos de inversión	_
etcétera)	4.600.000

Tipo de gestión (*): Concertada con «Fundación Caixa de Cataluña».

Proyecto: Jornadas «Un Servicio Civil»

Contenido del proyecto: Tres jornadas de reflexión acerca de las necesidades que plantea la falta de asistencia ante la próxima desaparición del Servicio Social Sustitutorio. Reglamentación. Reconocimiento. Modelos actuales en distintos países.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Divulgación. Ponencias y mesas redondas.	Noviembre 1998. 16, 17, 18 de diciembre de 1998.	Valencia.

$Presupuesto\ del\ proyecto$

	Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	
Coste total	2.000.000

Desglose de gastos		
	Pesetas	
Gastos corrientes	1.000.000	
Personal	$250.000 \\ 400.000$	
Gastos de inversión	150.000	
	200.000	

Tipo de gestión (*): Pública.

^(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

^(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

^(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

^(*) Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.